

FECHA: 16 DE ENERO DE 2020

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

PARA:

EMPLEADOS PÚBLICOS DE CARRERA Y EN PERIODO DE PRUEBA  
EVALUADORES Y EVALUADOS

ASUNTO

**INFORMACIÓN DE INTERES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 617 de 2018 por el cual se establece el tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y Periodo de Prueba y adoptado por medio de Resolución No. 02-060 de 23 de enero de 2019 en las Unidades Tecnológicas de Santander.

En virtud de lo anterior, me permito recordarles que a partir del 01 de febrero de 2020 debe aplicarse la evaluación definitiva de desempeño laboral, del personal de carrera administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander, correspondiente al período comprendido entre el primero (1º) de febrero de 2019 y el treinta y uno (31) de enero de 2020, el cual debe ser evaluado a más tardar el veintiuno (21) de febrero de 2020.

Ahora bien, en lo que respecta a la concertación de compromisos para la evaluación de desempeño laboral del periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2020 y hasta el 31 de enero de 2021, deberán realizarse conforme a las disposiciones del Acuerdo 617 de 2018 y en el aplicativo EDL APP.

Agradezco la atención.



**SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano